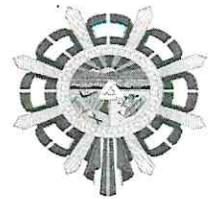


PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 1 de 10



CIRCULAR 0048

FECHA: viernes 08 de marzo de 2023.

PARA: DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD CON DERECHOS DE CARRERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

DE: YASMIN ROCIO GARCIA MENESES, Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

ASUNTO: **CONVOCATORIA N° 001 DE 2024**, PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES EN PROPIEDAD INTERESADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTES TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/FI 3.0

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, de acuerdo a las competencias otorgadas a través de la Ley 715 de 2001, el Decreto 5012 de 2009 y las orientaciones emanada por el Ministerio de Educación Nacional, entre ellos La Directiva Ministerial N° 003 de 7 de diciembre de 2023 "Desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, el concepto 2023-EE-311932 donde se focalizan los establecimientos y sedes educativas del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 para la vigencia 2024, fechada 07 de diciembre de 2023, la Circular N° 049 de 22 de diciembre de 2023 Procedimiento para vinculación de docentes Tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0 por parte de las entidades Territoriales Certificadas en Educación, la Circular N° 008 de 7 de febrero de 2024, orientaciones para la selección de docentes en propiedad para comisión de servicios como tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0 por parte de las entidades Territoriales Certificadas en Educación y en cumplimiento a los criterios establecidos en la Resolución 014581 de 12 de diciembre de 2023 "Por la cual se prorrogan cargos en la planta temporal de docentes tutores para el Programa Todos Aprender – PTA para la vigencia 2024, modificada mediante la Resolución 002769 de 05 de marzo de 2024 "por la cual se prorrogan cargos en la planta temporal de docentes de docentes tutores para el Programa Todos Aprender – PTA para la vigencia 2024", expedidas por esta entidad territorial en las que se establecen las instrucciones que la entidad territorial deben cumplir para proveer los cargos que se encuentran vacantes, para lo cual apertura la presente convocatoria, que incluye criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudio y experiencia.

A continuación, se procede aperturar la presente convocatoria en la que solo pueden participar los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, con derechos de carrera, interesados en comisión de servicio como como tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0, No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

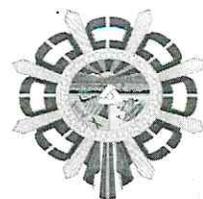
Antes de iniciar su trámite de postulación los aspirantes a participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta:

- A partir de la fecha de entrada en vigencia de la etapa de divulgación o publicación de la respectiva oferta, es su responsabilidad consultar permanentemente en la Página Web de la Secretaría de Educación del Cesar, www.educacion.cesar.gov.co, Sección Recursos Humanos, enlace convocatoria docentes de apoyo, en adelante SEDCESAR el avance del proceso.
- Las postulaciones deberán realizarse únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano, en adelante SAC, disponible en la página web www.educacion.cesar.gov.co o mediante el siguiente link <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=22> en las fechas establecidas por la SEDCESAR.
- El aspirante al postularse acepta todas las condiciones y reglas establecidas para el proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo.
- El aspirante con su registro y/o postulación en el SAC, acepta:
 - Que ha auto validado sus datos biográficos (Tipo y Número de Identificación, Nombres, Apellidos, Genero, Fecha de Nacimiento, Correo Electrónico, Departamento, Municipio, Dirección y Teléfono) con la entidad mediante el servicio web.
 - Que la página web www.educacion.cesar.gov.co, es el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, en la Sección Recursos Humanos, enlace convocatoria docentes de apoyo, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente.
 - Que la SEDCESAR, le comunicará al correo electrónico registrado por el aspirante en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, la información relacionada con el proceso de selección que obligatoriamente debe registrar en dicho aplicativo (evitando registrar correos institucionales), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.

Gobernación del Cesar | Secretaría de Educación
Carrera 14 # bis -80 – 2do. Piso Edificio Carlos Lleras Restrepo/ Barrio Alfonso López
Valledupar - Cesar - Colombia
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co

4/10

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 2 de 10
FORMATO	CIRCULAR	



- Los docentes postulados, en caso de realizar reclamaciones e interponer los recursos que procedan en las diferentes etapas de este proceso de selección, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deben hacerlas solamente y en los tiempos citados ante el SAC.
- Que la SEDCESAR publicará en su página web www.educacion.cesar.gov.co la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas resultantes del desarrollo del proceso de selección en el siguiente link: <http://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/financiera-menu-left/recursos-humanos/convocatoria-docentes-de-apoyo>.

1. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. DIVULGACIÓN Ó PUBLICACIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
Del 09 al 10 de marzo de 2024.	Puede consultar la publicación de la convocatoria en el siguiente link: https://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/ https://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/

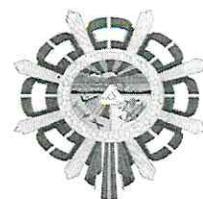
1.2. POSTULACION Y CRITERIOS HABILITANTES

FECHA	POSTULADOS	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Del 11 hasta el 21 de marzo de 2024.	Docentes de carrera interesados en la comisión de servicios al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0	<p>Se debe cumplir con los siguientes criterios habilitantes:</p> <p>Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.</p> <p>Cumplir con el PERFIL y EXPERIENCIA mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.</p> <p>Vivir en el municipio en el que se desarrolla el programa, ya que allí será asignado, presentar certificado de residencia que emite la autoridad competente.</p> <p>Cumplidos estos criterios RADICAR Hoja de Vida, actualizada en formato de la Función Pública (SIGEP), donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de formación integral, los cuales son: Lenguaje, Ciencias, Tecnología y Matemáticas, Ciencia Social, Segunda Lengua, Educación Física y Deporte, Artes o Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático), adjuntar certificados que respalden la experiencia, en dicho certificado deberá constar tiempo de servicio y el cargo ejercido. Además de lo anterior: Copia de Cédula de Ciudadanía. Copia de Diplomas y de Actas de grados de los títulos que opta debidamente acreditados y convalidados ante el MEN según sea el caso.</p>

NOTA: LA HOJA DE VIDA POSTULADA DEBE ESTAR EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SIGEP), COMPLETAMENTE DILIGENCIADA Y TODOS LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA IDENTIFICACIÓN, LOS ESTUDIOS, LA EXPERIENCIA Y CUALQUIER OTRO ANEXO DEBEN ESTAR CLAROS Y LEGIBLES, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, EN FORMATO PDF EN UN (1) SOLO ARCHIVO Y SE DEBE INDICAR EN EL ASUNTO: CONVOCATORIA 001 DE 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL MUNICIPIO PARA LA VACANTE QUE SE POSTULA. DE LO CONTRARIO, ESTOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (SOLO PODRÁ POSTULARSE PARA UNA SOLA VACANTE).

10

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 3 de 10



En el proceso de convocatoria sólo podrán participar los postulados que cumplan con los requisitos señalados en la presente circular y en los criterios de valoración. Así mismo, la postulación de los aspirantes se hará dentro de los términos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la misma, que se entenderá suministrada bajo juramento por parte del aspirante.

Una vez efectuada la postulación, dicha información podrá ser modificada o actualizada, siempre que se haga durante el periodo establecido para este proceso. Cerrada la etapa de postulaciones no se aceptará ninguna modificación o actualización a los datos suministrados.

1.3. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS

FECHA	OBSERVACIONES
22 de marzo de 2024.	En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, Convocatoria docentes de Apoyo se publicará la lista de postulados.

1.4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

FECHA	OBSERVACIONES
27 de marzo de 2024.	En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, Convocatoria docentes de Apoyo se publicará la lista de preseleccionados.
01 de abril de 2024	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA PRESELECCION. La recepción de dichas reclamaciones se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
05 de abril de 2024	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS. La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo.

1.5. PRESELECCIONADOS

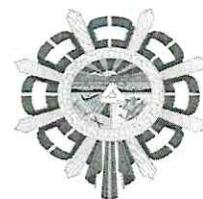
1.5.1. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

FECHA	OBSERVACIONES
08 al 11 de abril de 2024	Durante este periodo se realiza el estudio y la Valoración de los documentos aportados en la Hoja de Vida del postulante y se califica las competencias profesionales
12 de abril de 2024	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES. Se publica En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, Convocatoria docentes de Apoyo
13 de abril de 2024.	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES. Las recepciones de dichas reclamaciones se realizarán únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
16 de abril de 2024	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS. La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizarán únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los

23/10

[Handwritten signature]

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 4 de 10



	documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexas o incluir documento nuevo.
--	--

1.5.2. DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE CRITERIOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

MÁXIMO PUNTAJE 100 PUNTOS	
ASPECTOS A EVALUAR	
1.5.2.1. EXPERIENCIA PEDAGÓGICAS	HASTA 60 PUNTOS
1.5.2.1.1. Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, proyectos propios)	30
1.5.2.1.2. Experiencias en alguno de los ejes de la formación integral como son: Lenguaje, Ciencia, Tecnología y Matemáticas, Ciencia Social, Segunda Lengua, Educación Física y Deporte, Artes o Educación CRESE (Educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30
1.5.2.2. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA	HASTA 30 PUNTOS
1.5.2.2.1. Trabajo con comunidad	15
1.5.2.2.2. Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera.	15
1.5.2.3. EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	HASTA 10 PUNTOS
1.5.2.3.1. Participación en la evaluación institucional	10

PERFILES DE DOCENTES TUTORES O DE FORMACIÓN ACADÉMICA

REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN INICIAL.

- Licenciatura en Educación Prescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Pedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
- Licenciatura para la Educación de la Primera Infancia.
- Licenciatura en Psicopedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
- Licenciatura en Educación Especial o necesidades educativas especiales
- Normalista Superior.

MATEMÁTICAS.

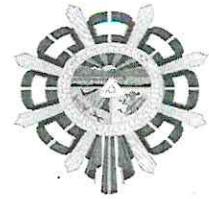
- Licenciado en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).

LENGUAJE.

- Licenciatura en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en español y literatura
- Licenciatura en Lingüística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Lenguaje (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras
- Licenciatura en Lenguas Modernas Español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).

4/10

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 5 de 10



- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
- Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
- Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en producción agropecuaria.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).
- Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.
- Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

CIENCIAS NATURALES – QUIMICA.

- Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología y química; física y química.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

CIENCIAS NATURALES – FÍSICA.

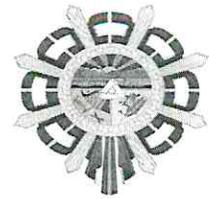
- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.

25/10

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 6 de 10



- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción)
- Licenciatura en educación industrial.
- Licenciatura en docencia de los computadores.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZAS.

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS.

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES ESCÉNICAS

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático.
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA

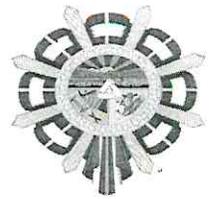
- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deporte

6/10

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 7 de 10



EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media, en establecimientos educativo oficiales o privados.

1.6. SELECCIONADOS

FECHA	OBSERVACIONES															
Fecha por definir.	<p>Para la etapa de selección se adelantará de manera presencial una ENTREVISTA, que se aplicará a los preseleccionados.</p> <p>La realización de la entrevista será por parte de un equipo interdisciplinario que estará conformado por:</p> <p>Tres (3) funcionarios designados por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar. Un (1) Directivo o Asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso. Un (1) Formador o Formadora del Programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>El área de Recursos Humanos, fijará en la Página Web de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, el lugar y fecha estipulado para dicha entrevista.</p> <p>EN ESTA ENTREVISTA SE EVALUARÁN LAS CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y LAS CAPACIDADES HUMANAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CAPACIDADES PEDAGOGICAS</th> <th>PESO PORCENTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA PEDAGOGICA</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TRABAJO CON LA COMUNIDAD</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <th>CAPACIDADES HUMANAS</th> <th>PESO PORCENTUAL</th> </tr> <tr> <td>HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO</td> <td rowspan="4">30%</td> </tr> <tr> <td>LIDERAZGO</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD DE ESCUCHA</td> </tr> <tr> <td>MAESTRO INSPIRADOR</td> </tr> <tr> <td>RESPECTO AL OTRO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CAPACIDADES PEDAGOGICAS	PESO PORCENTUAL	EXPERIENCIA PEDAGOGICA	40%	TRABAJO CON LA COMUNIDAD	30%	CAPACIDADES HUMANAS	PESO PORCENTUAL	HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO	30%	LIDERAZGO	CAPACIDAD DE ESCUCHA	MAESTRO INSPIRADOR	RESPECTO AL OTRO	
CAPACIDADES PEDAGOGICAS	PESO PORCENTUAL															
EXPERIENCIA PEDAGOGICA	40%															
TRABAJO CON LA COMUNIDAD	30%															
CAPACIDADES HUMANAS	PESO PORCENTUAL															
HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO	30%															
LIDERAZGO																
CAPACIDAD DE ESCUCHA																
MAESTRO INSPIRADOR																
RESPECTO AL OTRO																

1.7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS TOTALES.

FECHA	OBSERVACIONES
Dos (2) días después de finalizado el proceso de entrevistas	En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, convocatoria docentes de apoyo se publicará los resultados totales, Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique la SEDCesar en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

1.8. EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La Publicación del Acta Final de Cierre, a partir de la cual la SEDCesar expedirá el acto administrativo a los seleccionados en el proceso de selección en la convocatoria N° 001 de 2024.

Una vez agotado el proceso de Convocatoria, La Secretaria de Educación Departamental del Cesar, procederá con la vinculación de nuevos docentes comisionados para ejercer su función como tutores atendiendo las siguientes directrices, contempladas en la Circular N° 049 de 22 de diciembre de 2023.

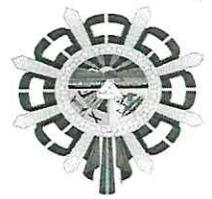
VINCULACIÓN DE NUEVOS DOCENTES CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD PARA EJERCER SUS FUNCIONES COMO DOCENTE TUTOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

- a) La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará un proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores. en dicho proceso se

Gobernación del Cesar | Secretaría de Educación
Carrera 14 # bis -80 – 2do. Piso Edificio Carlos Lleras Restrepo/ Barrio Alfonso López
Valledupar - Cesar - Colombia
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co

10

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 8 de 10
FORMATO	CIRCULAR	



detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencias establecidos en la presente circular, y el cronograma del proceso. Solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba. En todo caso la selección de nuevos docentes tutores se realizará de forma conjunta con el Ministerio de Educación Nacional.

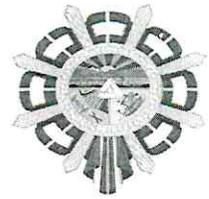
- b) El docente tutor comisionado no podrá abandonar su labor como docente de aula hasta que se presente el educador que supla la necesidad en el establecimiento educativo o el rector certifique, a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, que no requiere la vinculación de un nuevo educador.
- c) De cualquier manera, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, garantiza al docente tutor que, una vez finalizado el tiempo dispuesto para la comisión de servicios, se puede incorporar al establecimiento educativo en el que se encontraba laborando antes de iniciar la comisión.
- d) Para garantizar la prestación del servicio educativo, las necesidades que generan las comisiones de servicios otorgadas al personal de carrera se suplirán con vinculaciones a la Planta temporal dando cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

2. CARGOS A PROVEER

ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	1	AGUACHICA	I.E. VILLA DE SAN ANDRES
2	1	AGUACHICA	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA
3	1	AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO NOREAN
4	1	AGUACHICA	I.E. SAN MIGUEL
5	1	AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA
6	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. NACIONAL AGUSTIN CODAZZI
7	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
8	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. LAS FLORES
9	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. LUIS GIRALDO
10	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. SAN RAMON
11	1	AGUSTIN CODAZZI	CENTRO EDUCATIVO SAN JACINTO
12	1	AGUSTIN CODAZZI	CENTRO EDUCATIVO ALTO SICARARE
13	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. DIVINO NIÑO
14	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. SIMON BOLIVAR
15	1	ASTREA	I.E. LA CANDELARIA
16	1	ASTREA	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
17	1	BECERRIL	I.E ESTADOS UNIDOS
18	1	BOSCONIA	I.E. ELOY QUINTERO ARAUJO
19	1	BOSCONIA	I.E. CARLOS RESTREPO ARAUJO
20	1	BOSCONIA	I.E. SAN JUAN BOSCO
21	1	BOSCONIA	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
22	1	BOSCONIA	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
23	1	CHIMICHAGUA	I.E. LA INMACULADA
24	1	CHIMICHAGUA	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA
25	1	CHIMICHAGUA	I.E. LORENZA BUSTAMANTE
26	1	CHIMICHAGUA	I.E. BET-EL
27	1	CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO
28	1	CHIMICHAGUA	I.E. PALMAR CAÑO HONDO
29	1	CHIMICHAGUA	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA
30	1	CHIRIGUANÁ	I.E. JUAN MEJIA GOMEZ
31	1	CHIRIGUANÁ	I.E. RAFAEL ARGOTE VEGA
32	1	CHIRIGUANÁ	I.E. AGROPECUARIO LUIS FELIPE CENTENO
33	1	CHIRIGUANÁ	I.E. LA AURORA
34	1	CURUMANÍ	I.E SAN SEBASTIAN
35	1	CURUMANÍ	I.E EL MAMEY
36	1	EL COPEY	I.E INTEGRADA MONTELIBANO
37	1	EL COPEY	I.E INSTITUTO AGRICOLA

Valle

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 9 de 10
FORMATO	CIRCULAR	



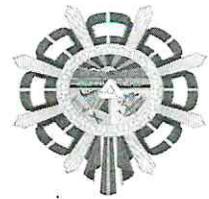
ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
38	1	EL COPEY	I.E JOSE AGUSTIN MACKENCIE
39	1	EL COPEY	I.E RAFAEL SOTO FUENTES
40	1	GAMARRA	I.E. RAFAEL SALAZAR
41	1	GONZÁLEZ	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
42	1	LA GLORIA	I.E. JOSE MEJIA URIBE
43	1	LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO LUIS ALBERTO BADILLO
44	1	LA GLORIA	I.E. SAN JUAN BAUTISTA
45	1	LA GLORIA	I.E. AYACUCHO
46	1	LA JAGUA DE IBIRICO	I.E. LA PALMITA
47	1	LA JAGUA DE IBIRICO	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO
48	1	LA JAGUA DE IBIRICO	I.E. AGROPECUARIO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO
49	1	LA JAGUA DE IBIRICO	CENTRO EDUCATIVO BOQUERON
50	1	LA JAGUA DE IBIRICO	I.E. HILDA AGUILAR MENESES
51	1	LA PAZ	I.E. SAN JOSE
52	1	LA PAZ	I.E. CIRO PUPO MARTINEZ
53	1	LA PAZ	I.E. TECNICA AGROPEC. DE SAN JOSE DE ORIENTE
54	1	LA PAZ	CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL
55	1	LA PAZ	CENTRO EDUCATIVO LA BODEGA
56	1	MANAURE	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA
57	1	MANAURE	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL
58	1	MANAURE	I.E. SAN ANTONIO
59	1	PAILITAS	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
60	1	PAILITAS	I.E. AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA
61	1	PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO NARIÑO
62	1	PELAYA	I.E. JOSE MARIA TORTI SORIANO
63	1	PUEBLO BELLO	I.E. LAUREANO MARTINEZ
64	1	RÍO DE ORO	I.E. ALFONSO LOPEZ
65	1	RÍO DE ORO	I.E. NORMAL SUPERIOR
66	1	RÍO DE ORO	I.E. EL CAMPAMENTO
67	1	RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO VENADILLO
68	1	RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS
69	1	RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE
70	1	SAN ALBERTO	I.E. ANDRES BELLO
71	1	SAN ALBERTO	I.E. SAN ALBERTO MAGNO
72	1	SAN DIEGO	I.E. MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO
73	1	SAN DIEGO	I.E. RAFAEL URIBE URIBE
74	1	SAN DIEGO	I.E. NUEVAS FLORES
75	1	SAN MARTÍN	I.E. MINAS
76	1	SAN MARTÍN	I.E. TERRAPLEN
77	1	SAN MARTÍN	I.E. CUATRO BOCAS
78	1	TAMALAMEQUE	I.E. ANIBAL MARTINEZ ZULETA
SUBTOTAL		78	78

En estos casos que en la oferta presentada pertenecen a Sedes Educativas Focalizadas como **población indígena** para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0, a estas instituciones se le aplicará lo establecido en el Decreto 1345 de 15 de agosto de 2023, en su Artículo 2.3.3.8.3.1.3. Proceso de Selección de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas. La selección de Dinamizadores Pedagógicos Educadores Indígenas será determinada autónomamente por cada pueblo indígena de acuerdo a su proceso educativo propio, el cual tendrá en cuenta los siguientes procedimientos mínimos:

- (i) Identificación de la necesidad en atención de los procesos educativos indígenas propios;
- (ii) Convocatoria comunitaria;
- (iii) Selección comunitaria concertada;
- (iv) Suscripción de acta de compromisos con el Dinamizador Pedagógico o Educador Indígena;
- (v) Legalización del nombramiento ante la entidad territorial certificada en educación.

Gobernación del Cesar | Secretaría de Educación
Carrera 14 # bis -80 – 2do. Piso Edificio Carlos Lleras Restrepo/ Barrio Alfonso López
Valledupar - Cesar - Colombia
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 10 de 10



ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ETNIA
79	1	AGUSTIN CODAZZI	I.E. INDIGENA TUTACHE	YUKPA
80	1	AGUSTIN CODAZZI	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ECHOKA	YUKPA
81	1	AGUSTIN CODAZZI	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LA PISTA	YUKPA
82	1	BECERRIL	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	YUKPA
83	1	BECERRIL	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	YUKPA
84	1	LA PAZ	CENTRO EDUCATIVO KUNA MANOYE	YUKPA
85	1	LA PAZ	CENTRO EDUCATIVO KUNA PEJUPA	YUKPA
86	1	PUEBLO BELLO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIMUNURWA	ARHUACOS
87	1	PUEBLO BELLO	I.E. MINAS DE IRACAL	ARHUACOS
88	1	PUEBLO BELLO	I.E. CENTRO INDIG. DE EDUC. DIVERSIFICADA	ARHUACOS
89	1	PUEBLO BELLO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SEYKUTUN	ARHUACOS
90	1	PUEBLO BELLO	CENTRO EDUCATIVO DIONISIA ALFARO	ARHUACOS
91	1	PUEBLO BELLO	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	ARHUACOS
92	1	PUEBLO BELLO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA GUNCHUKWA	ARHUACOS
SUBTOTAL			14	

En estos casos que en la oferta presentada pertenecen a Sedes Educativas Focalizadas como población caracterizada como **Negras o Población Afrocolombiana** para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0, a estas instituciones se le aplicará lo establecido en el capítulo 2, Artículo 4, parágrafo 2 de la Resolución 016720 del 27/12/2019; emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ETNIA
93	1	BECERRIL	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	
94	1	EL PASO	I.E BENITO RAMOS TRESPALACIOS	
95	1	EL PASO	I.E VALENTIN MANJARREZ	
96	1	EL PASO	I.E EL CARMEN	
97	1	EL PASO	I.E NACIONALIZADO EL PASO	
98	1	EL PASO	I.E POTRERILLO	
99	1	EL PASO	I.E OCTAVIO MENDOZA DURAN	
100	1	LA PAZ	CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO	
101	1	PELAYA	I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO	
102	1	PELAYA	I.E. ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR	
SUBTOTAL			10	
TOTAL	78 MAYORITARIA	14 INDIGENA	10 AFRO	102

3. TABLA DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO/CRITERIO	PUNTAJE
Competencias Profesionales (Evaluado en la preselección)	40%	
Capacidades Pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (Evaluado en la entrevista)	60%	
TOTAL PUNTAJE	100%	

NOTA: El puntaje mínimo de selección será de 60% del 100% máximo. Para la lista de seleccionados se tendrá en cuenta los porcentajes de mayor a menor.

Atentamente,


YASMIN ROCIO GARCÍA MENESES.
 Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Proyectó	Fernando José Córdoba, Profesional Universitario, Contratista Asignado a Recursos Humanos de la SED
Revisó	Edisson Saucedo Ospina, Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos, SED
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado - Asesor de Despacho SED

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.